

ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

1. ANTECEDENTES		
1.1 Fecha de Inspección: 27 de diciembre de 2022	1.2 Hora de inicio: 10:30 horas	1.3 Hora de término: 14:20 horas
1.4 Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Terminal Marítimo ENAP Quintero		1.5 Fase de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Operación
1.6 Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Calle camino Costero N°701, Quintero		
1.7 Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: ENAP Refinería S.A.		Domicilio: Calle camino Costero N°701, Quintero
RUT o RUN: 87.756.500-9	Teléfono: 2-22803774	Correo electrónico: cnunezr@enap.cl
1.8 Representante Legal de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Carlos Mauricio Naveas Farías		Domicilio: Calle camino Costero N°701, Quintero
RUN: 11.736.487-9	Teléfono: +569 6247 0828	Correo electrónico: cnaveas@enap.cl
1.9 Encargado o Responsable de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada durante la Inspección: Rodrigo González Cortez		Domicilio: Calle camino Costero N°701, Quintero
RUT o RUN: 12.135.069-6	Teléfono: 32-1650777	Correo electrónico: rodgonzalez@enaprefinerias.cl
1.10 Encargado o Responsable de la actividad fiscalizada participa en la Inspección Ambiental: (Marque con x según corresponda) SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		



2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (Marque con x según corresponda)

2.1 Programada: _____ 2.2 No programada: Motivo: Denuncia _____ Oficio _____ Otro _____

3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

- Plan Operacional aprobado por SEREMI de Medio Ambiente (Resolución N°23/2022)

4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL QUE REGULAN LA ACTIVIDAD FISCALIZADA

PPDA D.S. N°105/2018

5. OPOSICIÓN AL INGRESO

5.1 Existió Oposición al Ingreso:
SI _____ NO

En caso de existir oposición al ingreso por parte del fiscalizado, se debe describir las circunstancias o acontecimientos ocurridos que impiden la realización de la inspección ambiental:

5.2 Se solicitó auxilio de Fuerza Pública para el Ingreso a la Actividad Fiscalizada:
SI _____ NO

(Solo SMA)

En caso de requerirse auxilio de la fuerza pública y no poder contactarse con el Superintendente o el Fiscal de la SMA, mencionar los fundamentos de la decisión tomada por el funcionario de la SMA:

6. ASPECTOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

6.1 Actividades de Inspección realizadas (Marque con x según corresponda)

Inspección Ocular: <input checked="" type="checkbox"/>	Registro Fotográfico: _____	Toma de Muestras: _____	Otras (especificar):
Mediciones: _____	Representación Gráfica: _____	Encuestas o Entrevistas: <input checked="" type="checkbox"/>	

6.2 Existió Modificación del orden de Inspección Ambiental: SI _____ NO

(En caso de ser afirmativo, se debe fundamentar la modificación en el numeral 7 del presente Acta)

6.3 Existió colaboración por parte de los fiscalizados: SI NO _____

(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 del presente Acta)

6.4 Existió trato respetuoso y deferente hacia los fiscalizadores: SI NO _____

(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 del presente Acta)

6.5 Entrega de antecedentes requeridos (puntos críticos, zonas de emergencia, distribución de las instalaciones (layout), estructura, procesos, etc.) y documentos solicitados: SI NO _____

(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 del presente Acta)



7. OBSERVACIONES

Previo al ingreso a la Unidad Fiscalizable, se registraron las siguientes alzas de concentraciones de HCT que superaron los 3 ppm como concentración horaria:

Estación Centro Quintero entre las 00:00 y las 01:00 hrs. registrando una concentración de 4,99 ppm

Estación Centro Quintero entre las 05:00 y las 06:00 hrs. registrando una concentración de 4,32 ppm.

Estación Centro Quintero entre las 08:00 y las 09:00 hrs. registrando una concentración de 5,70 ppm.

8. HECHOS CONSTATADOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS

Se ingresa a las instalaciones de ENAP Quintero, con el objeto de verificar la implementación del Plan Operacional aprobado por la Resolución Exenta N°23 de fecha 12 de octubre de 2022, por la SEREMI de MA Región de Valparaíso, en el marco del PPDA para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví (D.S. 105/2018 MMA).

Se realiza la reunión de inicio con la asistencia de Sr. Rodrigo González; Jefe Área Terrestre y Nelly Guzmán; Ingeniero Senior en Medio Ambiente a quienes se les informa el objetivo de la inspección. Con posterioridad, se suma a la actividad de inspección Sr. Víctor Calderón, Fiscalizador de la oficina territorial de Quintero de la SEREMI de Salud.

Al momento de la inspección, de acuerdo a pronóstico meteorológico de la SEREMI del Medio Ambiente, se presentan malas condiciones de ventilación en la zona entre las 0:00 y las 09:59 horas del 27 de diciembre de 2022.

Se consulta respecto a actividades de mantención o actividades no rutinarias, realizadas mientras se presentaron malas condiciones de ventilación, al respecto indica que no se han realizado actividades no rutinarias, así como tampoco actividades de mantención en el terminal marítimo, mientras se presentaron malas condiciones de ventilación.

De acuerdo a la Resolución que aprueba el Plan Operacional, y a las condiciones de ventilación existentes en la zona al momento de la inspección, se constata lo siguiente:

Respecto a las operaciones de transferencia entre naves y estanque y entre naves:

Medida	Condición de Ventilación / Inversión térmica en la que aplica la medida	Hecho Constatado	Verificador																																								
6 Terminal Barcaza, 6.1 No realizar carga de naves en Terminal Barcaza	Mala y Regular	<p>Al momento de la inspección se constató que mientras se presentaron condiciones de mala ventilación y regular, pronosticadas para el día 27 de diciembre de 2022, el titular realizó las siguientes actividades, de transferencia desde B/T Don Pancho, amarrada al terminal Barcaza:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Carga de IFO 380, entre las 1:30 y las 4:42 horas. - Carga de MGO, desde las 1:36 hasta el término de la actividad de inspección <p>Se evidenció que el titular no detuvo las operaciones de carga de IFO 380 y MGO mientras se presentaron condiciones de ventilación mala y regular.</p>	<p>Registro horario de Volúmenes</p> <p>Registro Gráfico PI System</p> <p>Relación de estadía</p>																																								
<p>7.3 Disminuir el flujo de descarga desde naves para Gasolinas y MTBE en un 20% respecto del flujo nominal de operación de las líneas de transferencia (Ref. Tabla 2)</p> <p>7.9 En condiciones de Inversión Térmica mayor o igual a 2°C, de acuerdo con los datos de "Temperatura a 10 m y 40 m – Estación Principal" disminuir el flujo de descarga de naves para crudos, gasolinas, MTBE, Diésel, Kerojet y MGO, en un 50% respecto del flujo nominal de las respectivas líneas de transferencia (Ref. tabla 2)</p>	Mala y Regular	<p>De acuerdo a gráfica de inversión térmica disponible en https://airecgp.mma.gob.cl/metereologia-temperatura/ se registraron malas condiciones de inversión térmica entre las 04:00 y 07:00 horas del día de hoy.</p> <p>Al momento de la inspección se constató que mientras se presentaron condiciones de mala ventilación y regular, pronosticadas para el día 27 de diciembre de 2022, el titular realizó las siguientes actividades, de transferencia desde B/T TORM ASLAUG, amarrada al terminal LPG:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Hora</th> <th>Total descargado (m³)</th> <th>Flujo de descarga (m³/h)</th> <th>Flujo reducido comprometido (m³/h)*</th> <th>Excedencia (m³/h / %)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>03:00</td> <td>542</td> <td>542</td> <td>1.200</td> <td>No excede</td> </tr> <tr> <td>04:00</td> <td>1.449</td> <td>907</td> <td>750</td> <td>157</td> </tr> <tr> <td>05:00</td> <td>3.036</td> <td>1.587</td> <td>750</td> <td>837</td> </tr> <tr> <td>06:00</td> <td>4.485</td> <td>1.449</td> <td>750</td> <td>699</td> </tr> <tr> <td>07:00</td> <td>5.954</td> <td>1.469</td> <td>750</td> <td>719</td> </tr> <tr> <td>08:00</td> <td>7.364</td> <td>1.410</td> <td>1.200</td> <td>210</td> </tr> <tr> <td>09:00</td> <td>8.769</td> <td>1.405</td> <td>1.200</td> <td>205</td> </tr> </tbody> </table>	Hora	Total descargado (m³)	Flujo de descarga (m³/h)	Flujo reducido comprometido (m³/h)*	Excedencia (m³/h / %)	03:00	542	542	1.200	No excede	04:00	1.449	907	750	157	05:00	3.036	1.587	750	837	06:00	4.485	1.449	750	699	07:00	5.954	1.469	750	719	08:00	7.364	1.410	1.200	210	09:00	8.769	1.405	1.200	205	<p>Registro horario de Volúmenes</p> <p>Registro Gráfico PI System</p> <p>Relación de estadía</p>
Hora	Total descargado (m³)	Flujo de descarga (m³/h)	Flujo reducido comprometido (m³/h)*	Excedencia (m³/h / %)																																							
03:00	542	542	1.200	No excede																																							
04:00	1.449	907	750	157																																							
05:00	3.036	1.587	750	837																																							
06:00	4.485	1.449	750	699																																							
07:00	5.954	1.469	750	719																																							
08:00	7.364	1.410	1.200	210																																							
09:00	8.769	1.405	1.200	205																																							



		10:00	10.169	1.400	1.200	200	
		<p>* De acuerdo a tabla 2 el flujo nominal de descarga de gasolina es 1.500 m³/h, al respecto una disminución de un 20% equivale a 1.200 m³/h, mientras que un 50% equivale a 750 m³/h.</p> <p>Se evidenció que el titular no redujo el flujo de descarga de gasolina desde BT TORM ASLAUG, mientras se presentaron malas condiciones de ventilación y mala inversión térmica, llegando a exceder en un 112% el límite comprometido en el plan operacional a las 05:00 horas.</p>					
<p>8.1 Suspensión de toda actividad de limpieza de estanques asociada al vaciado/retiro de hidrocarburos, de borras de fondo, así como retiro de residuos líquidos y sólidos.</p> <p>8.2 No realizar trabajos de mantención, lavados de estanque y/o aperturas de escotillas de estanques que almacenen productos potencialmente emisores de COVs o que contengan residuos de éstos y/o que requieran temperatura para su transporte.</p> <p>8.3 En caso de efectuar alguna de las actividades previamente indicadas, se deberá avisar a la SMA mediante envío de correo electrónico oficna.valparaiso@sma.gob.cl con al menos 2 días de anticipación, señalando horario de inicio y término de la actividad.</p>	Mala y Regular	<p>De acuerdo a lo indicado por Sr. González y verificado en bitácoras de estanques TK-5103 y TK-5105, mientras se presentaron malas condiciones de ventilación, no se realizaron actividades de limpieza o aperturas de estos estanques, al respecto Sr. González complementa que las actividades que se realizan en estos estanques corresponden a actividades de instalación de sellos, las cuales corresponden a últimas actividades de mantención mayor que se efectúan en los estanques del terminal.</p>					<p>Bitácora contratista TK-5103</p> <p>Bitácora contratista TK-5105</p>

Otros hechos constatados:

Carga de Gasoil en terminal Multicrudo.

Al momento de la inspección se constató que mientras se presentaron condiciones de mala ventilación y mala inversión térmica del día 27 de diciembre de 2022, el titular realizó las siguientes actividades, de trasferecia desde B/T AIGIORGIS, amarrada al terminal Multicrudo:

- Carga de Gasoil, desde las 22:00 hrs. y hasta el momento de la inspección, al respecto de acuerdo a lo indicado en informe de carga, esta operación se está realizando por la línea 24", se registran flujos de descarga que fluctúan entre 991 m³/h y 1.148 m³/h

De acuerdo a Plan Operacional el GasOil corresponde a un producto persistente.

Implementación de medidas del plan operacional.

Se evidencia que el titular ha realizado la carga periódica de los medios de verificación asociados a la implementación de las medidas establecidas en el plan operacional antiguo, aprobado por la resolución N°31 que modifica la resolución N°16/2019. Al respecto, se evidenció que la SEREMI de Medio Ambiente, vía correo electrónico notificó al Terminal Marítimo de ENAP Quintero, de la aprobación del nuevo Plan Operacional, el día 14 de octubre de 2022, contabilizando un total de 74 días sin implementar las medidas establecidas en el plan operacional vigente.

Al momento de la inspección se reciben los siguientes documentos:

- Informes de Operación B/T AIGIORGIS, B/T TORM ASLAUG y B/T DON PANCHO II
- Control volumétrico (TDC) de productos transferidos entre el terminal y las naves B/T AIGIORGIS, B/T TORM ASLAUG y B/T DON PANCHO II
- Bitácora de mantención de estanques T-5103 y T-5105.
- Gráficas de PI System con variación de altura de estanques involucrados en procesos de transferencia con las naves B/T AIGIORGIS, B/T TORM ASLAUG y B/T DON PANCHO II



9. ACTIVIDADES O DOCUMENTOS PENDIENTES

N°	Descripción
Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital (en días hábiles)	Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes A: oficinadepartes@sma.gob.cl ; con copia a: oficina.valparaiso@sma.gob.cl

10. FISCALIZADORES (comenzando el listado con el encargado de las actividades de Inspección Ambiental)

Nombre (Nombre, Apellidos)	Órgano	Firma
Ricardo Bonilla Leiva	SMA	
Víctor Calderón	SEREMI de Salud	

11. OTROS ASISTENTES (Complete todos los antecedentes)

Nombre (Nombre, Apellidos)	Organismo	Correo electrónico	Teléfono	Firma
Rodrigo González	ENAP S.A.	rodgonzalez@enaprefinerias.cl	32-1650777	
Nelly Guzmán	ENAP S.A.	naguzman@enaprefinerias.cl	32 2650426	

12. RECEPCIÓN DEL ACTA

<p>12.1 El Encargado o Responsable de la Actividad, Proyecto o Fuente Fiscalizada recepcionó copia del Acta:</p> <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	<p>En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:</p> <p>Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____</p> <p>Constancia en caso de Negación (Detallar las circunstancias y/o acontecimientos ocurridos):</p>
---	--

